

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**PERALES DE TAJUÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De acuerdo con lo aprobado por este Ayuntamiento, con fecha 1 de febrero de 2017, se remite para su publicación el calendario fiscal para el ejercicio 2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

Calendario fiscal del ejercicio 2017

- Del 20 de febrero de 2017 al 21 de abril de 2017:
 - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
 - Tasa de recogida de basuras domiciliaria o residuos sólidos urbanos.
 - Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Del 22 de mayo de 2017 al 28 de julio de 2017:
 - Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (primer 50 por 100).
- Del 29 de septiembre de 2017 al 1 de diciembre de 2017:
 - Impuesto sobre actividades económicas.
 - Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (segundo 50 por 100).
 - Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Las domiciliaciones de los distintos tributos se cargarán en las cuentas de los contribuyentes durante la última quincena del período voluntario.

Los distintos padrones estarán expuestos al público durante los quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sistema de fraccionamiento unificado de tributos

Para aquellos contribuyentes que opten de manera voluntaria por acogerse al sistema de fraccionamiento unificado de tributos reguladora por ordenanza municipal, el total de sus tributos serán fraccionados en 6 cuotas de igual cantidad durante los meses de mayo a octubre de 2017.

Perales de Tajuña, a 1 de febrero de 2017.—El secretario-interventor, Alfredo Carrero Santamaría.

(02/3.850/17)

